

DECLARACION DE HUANUCO

Los Presidentes de los Gobiernos Regionales reunidos en la ciudad de Huanuco, el 20 de marzo del 2007, en cumplimiento del mandato de la 1ª Reunión Nacional de Gobiernos Regionales realizada el 02 de Febrero de presente año, teniendo en consideración:

1. Que la construcción de una patria desarrollada, democrática y justa requiere la participación activa y coordinada de los tres estamentos de Gobierno del Estado Peruano, vale decir el Gobierno Nacional, los Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.
2. Que el Gobierno Nacional tiene el mandato constitucional de conducir el proceso de Descentralización y Regionalización con equidad y democracia, respetando la identidad y particularidades de los espacios regionales y locales.
3. Que los espacios territoriales regionales son instancias de gobiernos sub. nacionales que tienen autonomía política, económica y administrativa, y deben constituir espacios de concertación decisión política, capaces de impulsar las políticas de Estado.
4. Que el proceso de descentralización y regionalización debe entenderse como una política de Estado que debe ser consensuada con los gobiernos regionales, gobiernos locales a través de una instancia orgánica e institucional.

Por tanto declaran:

1. CONSTITUIDA A PARTIR DE LA FECHA LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES COMO UN ENTE ORGÁNICO, INSTITUCIONAL Y REPRESENTATIVO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL PERÚ

2. QUE ESTE ORGANISMO DEMOCRÁTICO, FUNCIONAL Y PARTICIPATIVO TIENE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE DESARROLLAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y CONSTITUIRSE EN UN ESPACIO DE CONCERTACIÓN NACIONAL PARA IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE ESTADO.

3. APROBAR LAS SIGUIENTES PRROPUESTAS, QUE SERAN CANALIZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASAMBLEA A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS:

a) SEPARACION DE PODERES. Solicitar la derogatoria de la Ley 28968 y con este modificar la vacancia presidencial por inasistencias a las sesiones convocadas por el Consejo Regional. La Asamblea acuerda mostrar su extrañeza y hace un llamado de atención a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado, por emitir dictámenes inconsultos con las primeras Autoridades Regionales y Locales.

b) RESPECTO A LA DESACTIVACION DEL CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION. Elevar un oficio dirigido a la Presidencia del Congreso Nacional de la Republica y a la Comisión respectiva en el Congreso, detener la formación de un Consejo Intergubernamental de Descentralización hasta realizar una

consulta amplia con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales del Perú y las instancias respectivas en los Gobiernos Locales

c) DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA-SNIP.- se acuerda solicitar la modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública para una verdadera descentralización; definiendo los criterios técnicos apropiados a las prioridades regionales; y mediante el fortalecimiento de capacidades regionales para la formulación de proyectos regionales, acordes a la calidad definidas por el Sistema de Inversión Pública. Así mismo, se acuerda que el Consejo Directivo de la asamblea concerte con el Gobierno Nacional y con la Cooperación Técnica Internacional un plan de capacitación que, permita fortalecer capacidades regionales para la formulación de proyectos regionales, acordes a la calidad definidas por el Sistema de Inversión Pública.

d) DESCENTRALIZACIÓN FISCAL.- La Asamblea acuerda definir un equipo técnico que debe levantar una propuesta técnica especializada, que viabilice el proceso de descentralización fiscal real. En tornos a esto, exigir al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley que define la publicación del Mapa de Recaudación Tributaria efectiva y real del país, en función de lo que se produce en las circunscripciones territoriales de los Gobiernos Regionales. Así mismo, solicitar al Congreso de la República la modificación de la Ley de Descentralización Fiscal, para permitir a los actuales Gobiernos Regionales, firmar convenios con la SUNAT, para tener mayores esfuerzos de recaudación, disminuyendo con ello además la evasión tributaria.

e) TRANSFERENCIA DE EMPRESAS Y PROGRAMAS REGIONALES.- Se acuerda solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia inmediata para su administración por parte de los Gobiernos Regionales que tengan jurisdicción, de las empresas donde el Estado tenga mayoría de acciones. Una demanda reiterada por la regularización de la situación del Proyecto Especial Chinecas en Ancash, por su retorno inmediato al Gobierno Regional.

f) DISTRIBUCION EQUITATIVA DEL CANON.- La Asamblea acuerda que se debe compensar a las regiones que no reciben recursos de canon, se debe conformar un fondo para este fin con el 10% del 50% que recibe el gobierno central por la explotación de recursos naturales; esto dentro del principio de equidad y justicia social, y en función de sus Índices de Desarrollo Humano. Así mismo, se solicita se retiren las iniciativas legales que violan los derechos de los pueblos sobre los recursos que reciben en compensación a los problemas que dejan las industrias extractivas.

g) RENEGOCIACION y REVISION DE CONTRATOS DE CONCESION.- Se debe efectuar las revisiones y negociaciones, por mutuo acuerdo de las partes, las concesiones vigentes. A futuro deberán hacerse con la presencia de los Gobiernos Regionales; si no hay acuerdo de las partes se solicitará la mediación de la asamblea de presidentes

Huánuco, a los 20 días del mes de marzo del 2007